el licen.do
don Alonsso
merselina
3000 rr

Viose el parecer que trageron los cavalleros
comiss.os para lo tocante a la ynformacion
de recaudos que presento de ymprimir el licen.do don Alon
sso de merselina abogado desta ciudad tocan
te a la purissima concepcion de la siempre
Virgen maria santa Maria Madre de dios
nuestra señora y a bendito concevida sin pecado
original que son los señores don fernando de
ocampo y don geronimo de soto [illegible]
[illegible] de cassas [illegible] con el que a bien
do [illegible] la dicha obra [illegible] los padres alon
sso yañes y ju.o ant.o [illegible] religiosos de la
[illegible] compañia de jesus [illegible]
de [illegible] y a la [illegible] y por el
[illegible] don alonso y es cosa digna de la que
la ciudad se la ymprima y le onrre y socorra
~~en el ynfor~~ como mas largo se contiene en palabras
[illegible] se contiene en los dichos pareceres
[illegible] por la ciudad se ha de confirmar [illegible]
[illegible] de conformes [illegible]
[illegible] acordaron que al dicho don alonso
de merselina se le libren tres mil reales para
que haga la ympresion y del [illegible] se le de libran
ça en forma

Vezino

Andres de
Zorrigosa

que atento la ynformacion que a dado an
dres de corrigosa de ser [illegible] de la jurisdicion
desta ciudad [illegible] procurador
[illegible] desta ciudad a mas
tiempo de diez años continuos con su casa y fa
milia [illegible] dicho andres
de corrigosa por vezino [illegible] de despa
char [illegible] para [illegible]